

VIERNES, 2 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 83

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2014-6358 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

VIERNES, 2 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 83

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	201.932,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	210.193,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.566,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	153.309,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		627.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	174.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.491,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	116.909,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		627.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de CABEZÓN DE LIÉBANA
A) Funcionario de Carrera número de plazas Secretario-Interventor (Interino)
B) Personal Laboral Fijo número plazas 1 Auxiliar Administrativo
C) Personal Laboral Eventual número plazas 3 1 Concejal Liberado (Alcalde), 1 Auxiliar Administrativo, 2 Auxiliares Ayuda a domicilio
2
Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1 Total Personal Laboral: número de plazas 1 Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 3

VIERNES, 2 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 83

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Liébana, 15 de abril de 2014.

El alcalde

Jesús Fuente Briz.

2014/6358

CVE-2014-6358